

CIRCULAR EXTERNA 100-000003 DE 2020

(marzo 17)

Diario Oficial No. 51.260 de 18 de marzo 2020

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Señores

Representantes legales

Contadores

Revisores fiscales

Sociedades comerciales, sucursales sociedades extranjeras y empresas unipersonales

Referencia: Modificación de los plazos para la presentación de los estados financieros del año 2019, establecidos en la Circular Externa número 201-000008 del 22 de noviembre de 2019

Teniendo en cuenta las acciones en materia de prevención, manejo y control que han sido impartidas por el Gobierno nacional para contener la propagación del COVID-19, y con el propósito de que los empresarios puedan atender las recomendaciones efectuadas por la Presidencia de la República y los Ministerios de Salud y Trabajo, la Superintendencia de Sociedades modifica las fechas de presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de que trata el numeral 1 de la Circular Externa número 201-000008 del 22 de noviembre de 2019.

En razón a lo anterior, se modifica la Tabla número 1 del numeral 1.2 Plazos para el envío de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, de la Circular Externa número 201-000008 del 22 de noviembre de 2019, la cual quedará así:

Tabla No. 1

Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información año 2020	Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información año 2020
01-05	Martes 14 de abril	51-55	Martes 28 de abril
06-10	Miércoles 15 de abril	56-60	Miércoles 29 de abril
11 - 15	Jueves 16 de abril	61-65	Jueves 30 de abril
16-20	Viernes 17 de abril	66-70	Lunes 4 de mayo
21-25	Lunes 20 de abril	71 -75	Martes 5 de mayo
26-30	Martes 21 de abril	76-80	Miércoles 6 de mayo
31-35	Miércoles 22 de abril	81-85	Jueves 7 de mayo
36-40	Jueves 23 de abril	86-90	Viernes 8 de mayo
41-45	Viernes 24 de abril	91 -95	Lunes 11 de mayo
46-50	Lunes 27 de abril	96-00	Martes 12 de mayo

Las demás instrucciones impartidas en la circular mencionada no se modifican.

Publíquese y cúmplase.

El Superintendente de Sociedades,

Juan Pablo Liévano Vegalara.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

